

57

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintitrés (23) de marzo del dos mil Veintiuno (2021).

Ref: Proceso Ejecutivo Singular de NUBIA SERRATO contra JULIO ERNESTO BARBOSA PARDO
Rad: 73001-40-03-001-2006-00235-00

En atención a la anterior solicitud de levantamiento de medida cautelar que hace la apoderada FLOR ALBA FANDIÑO GARCIA y recibida por correo electrónico en este despacho judicial, el Juzgado la niega, toda vez que la medida quedó vigente por remanentes al Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Ibagué, para el proceso GUSTAVO CANTE AREVALO contra GLORIA ASTRID SEPULVEDA Y OTROS RAD. 2001-00098, con oficio 1049 del 8 de junio de 2016.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.